



RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente Nº 12.033/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización del Curso "Introducción a la Programación Orientada a Objetos", a cargo del Lic. Pablo FILLOTRANI, docente de la Universidad Nacional del Sur, a través de la Jefatura del Centro de Extensión de esta Unidad Académica;

Que dicha actividad es propiciada por la Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales comparte los objetivos que promueve la actividad que se presenta, enmarcada en la política de desarrollo de los recursos académicos del área y avala la propuesta;

Que asimismo solicita se prosiga la tramitación tendiente a calificar de "Postgrado" el curso de referencia;

Que el objetivo general del curso es introducir a los alumnos a los conceptos generales del paradigma de programación orientada a objetos y como resultado los alumnos deberán ser capaces de aplicar estos conceptos al desarrollo de pequeños proyectos usando el lenguaje de programación JAVA;

Que los destinatarios son alumnos con conocimiento y experiencia en programación estructurada y conocimientos básicos de lenguajes de programación;

Que el Centro de Extensión propone el siguiente arancel:

Participantes externos \$ 100,00

Aportantes al F.P.C.A. \$ 50,00

No aportantes al F.P.C.A. \$ 80,00

Alumnos GRATIS

Que en cuanto a los costos del mismo la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática informa que el mismo ascendería a la suma de \$ 338,00 para gastos de pasajes, \$ 320,00 para gastos de viáticos y \$ 1.219,57 para gastos de Honorarios Contrato a Plazo Fijo por los días de dictado.

Que el mismo se desarrollará a partir del 16 de Noviembre de 1998;

Que dicho curso resulta de interés para la formación docente;

Que conforme surge del Presupuesto elaborado por el Centro de Extensión de esta Unidad Académica, obrante a fs. 20, resultaría un saldo negativo de \$ 514,68 teniendo en cuenta una





112.-

asistencia al mismo de 30 participantes;

Que es necesario garantizar la fuente de financiamiento por las pérdidas se generarían;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad financiar hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) con fondos provenientes de la fuente de financiamiento 1.2. Recurso Propios de esta Unidad Académica;

Que a fs. 21 obra Disposición N° 540 de fecha 30 de Octubre de 1998, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó un gasto de hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 338,00) para la adquisición de un pasaje Bahía Blanca - Río Gallegos - Bahía Blanca;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar el dictado del curso y la propuesta de aranceles presentada por el Centro de Extensión, autorizar el gasto de viáticos y la contratación a plazo fijo del Lic. Pablo FILLOTRANI, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 540 de fecha 30 de Octubre de 1998 y solicitar al Consejo Superior se acredite de Postgrado el Curso de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso "Introducción a la Programación Orientada a Objetos", a cargo del Lic. Pablo FILLOTRANI, docente de la Universidad Nacional del Sur, a realizarse durante los días 16 al 20 de Noviembre de 1998, con un total de 25 (veinticinco) horas cátedra.

ARTICULO 2°.- FIJAR el arancel en PESOS CIEN (\$ 100,00) para participantes externos, PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para no aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica y para

111



//3.-

Alumnos Gratis.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00) para la financiación de viáticos.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Pablo FILLOTRANI, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1219,57), por los días del dictado del curso de referencia.-

ARTICULO 5º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 540 de fecha 30 de Octubre de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

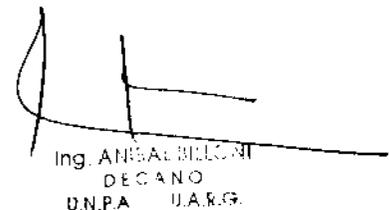
ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el caso de existir saldos negativos, se financiará hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 7º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, acredite de Post-grado, el Curso "Introducción a la Programación orientada a Objetos".-

ARTICULO 8º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. UNPA




Ing. ANIBAL BIONDI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

379